

en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta esta Corporación.

Se reconoce igualmente el derecho a la recompensa por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establecen los artículos 78 y 79 del vigente Estatuto Orgánico.

De plagas del campo: En voluntaria, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente en esta fecha al 10 por 100; en ejecutiva, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente al 15 por 100.

De arbitrios y tasas provinciales: En voluntaria, el 5 por 100 de las exacciones que se puedan crear, si no se dispone otra cosa en la Ordenanza reguladora de las mismas; en ejecutiva, el 10 por 100 con la misma salvedad.

De otros Organismos y entes públicos: Los premios serán los fijados a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan entre la Diputación y las expresadas Corporaciones.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a él el nombrado Recaudador, el porcentaje sobre el promedio bial del cargo se fija en el 0,50 por 100 de fianza individual y el 0,65 por 100 de fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio lineal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación.

La falta de toma de posesión por el funcionario designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, de 7 de marzo de 1978.

Sevilla, 8 de marzo de 1978.—El Presidente.—3.345-E.

8809 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 31, correspondiente al día 13 de marzo de 1978, se publica la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares del Grupo de Administración General, mediante oposición libre, al servicio de esta Diputación, y dotadas con el coeficiente retributivo 1,7 (nivel de proporcionalidad 4), más complementos, indemnizaciones y gratificaciones complementarias que pudieran corresponderles.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 13 de marzo de 1978.—El Presidente, Ricardo Gómez Sandoval.—El Secretario, Santiago Martín Luelmo.—3.917-E.

8810 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad dos plazas de Policías municipales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad dos plazas de Policías municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, debidamente aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 1978.

Admitidos

D. Emilio López López.
D. Modesto Martínez Pardo.
D. José Galán Ordóñez.

Excluidos

D. Isidro Zamatero Eguino.
D. Zacarías Delgado Sáez.

Dicha relación podrá ser impugnada durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, dicha relación provisional se considerará como definitiva.

Abanto y Ciérvana, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.852-E.

8811 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana referente al concurso, previo examen de aptitud, convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial-Electricista-Conductor.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», número 58, de fecha 10 de marzo de 1978, se publican las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de Oficial-Electricista-Conductor, vacante en la plantilla municipal, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y cuantos emolumentos le correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerdo de la Corporación.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Abanto y Ciérvana, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.981-E.

8812 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje por la que se hace pública la composición del Tribunal de las oposiciones para proveer una plaza de Administrativo.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Adeje hace saber que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º 1 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y de conformidad con la base V de las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, se hace público que el Tribunal nombrado para calificar las pruebas de las mismas es el siguiente:

Presidente: Don José García Casañas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Jesús M. Clemente Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del excelentísimo Gobierno Civil.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, Secretario de Administración Local de 1.ª categoría, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Santiago Negrín López, Secretario de Administración Local de 1.ª categoría.

Secretario de la Corporación: Don Antonio Alguacil Zurita, Secretario del Tribunal: Don José Carlos García Almeida, Auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adeje, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.910-E.

8813 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje por la que se hace pública la composición del Tribunal de las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Adeje hace saber que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º 1 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y de conformidad con la base V de las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General, se hace público que el Tribunal nombrado para calificar las pruebas de las mismas es el siguiente:

Presidente: Don José García Casañas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Jesús M. Clemente Hernández, Primer Teniente de Alcalde.